Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación, 03 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N°: 1.489/2017

VISTO:

El Dictamen Nº 18 de fecha 03 de abril de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 PARA LAS REPARACIONES MAYORES EN LA BIBLIOTECA PUBLICA "EMILIO Y CAYO ROMERO PEREIRA" - I.D N° 323.556 y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1 – EMPRESA NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 90.766.162 (noventa millones setecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y dos guaraníes)

2 – EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 93.711.716 (noventa y tres millones setecientos once mil setecientos dieciséis guaraníes)

3 – EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 99.380.585 (noventa y nueve millones trescientos ochenta mil quinientos ochenta y cinco guaraníes)

4 – EMPRESA ARQ. FEDERICO FLEITAS: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes)

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DICTAMEN

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar la presencia de errores aritmético en las ofertas presentadas por las **EMPRESAS NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES, LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.** para lo cual este Comité Evaluador ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas por la LEY 2051/2003. **ANALISIS DE LAS OFERTAS:** Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA ARQ. FEDERICO FLEITAS**, la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida en la Carta de Invitación. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

ECONOMICO la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 PARA LAS REPARACIONES MAYORES EN LA BIBLIOTECA PUBLICA "EMILIO Y CAYO ROMERO PEREIRA" - I.D N° 323.556**, a favor de la **EMPRESA ARQ. FEDERICO FLEITAS**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes). Además, se deja constancia que se han cursados invitaciones vía correo electrónico a las siguientes empresas: Ing. Jorge Cardozo, JL y Compañía, Coop. De Obras Civiles, Corporación Constructiva S.R.L, Arq. Federico Fleitas. **ES NUESTRO DICTAMEN...SIC**

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la **EMPRESA ARQ. FEDERICO FLEITAS**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes). ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 PARA LAS REPARACIONES MAYORES EN LA BIBLIOTECA PUBLICA "EMILIO Y CAYO ROMERO PEREIRA" - I.D N° 323.556**, a favor de la **EMPRESA ARQ. FEDERICO FLEITAS**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación de los servicios, previa presentación de los documentos. ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Lic. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal